



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL FRONTINO – ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL -SIMULACION-
DEMANDANTE	MARLLORY YOLANDA TORRES TUBERQUIA
DEMANDADA	DIEGO FERNANDO IDÁRRAGA ZAPATA Y OTRA
RADICADO	2023-00207-00
ASUNTO	CONCEDE AMPARO DE POBREZA
SUSTANCIACION	60

Se acepta la solicitud de Amparo de Pobreza suscrita por la demandante MARLLORY YOLANDA TORRES TUBERQUIA y presentada conjuntamente con la demanda, por reunir los requisitos establecidos en los artículos 151 a 158 del Código General del Proceso, por lo que ésta no estará obligada a prestar cauciones procesales ni a pagar expensas, honorarios de auxiliares de la justicia u otros gastos de la actuación y no será condena en costas.

Desígnese como representante de la demandante arriba citada, a la abogada GERALDINE ANDREA ARAGON CASTRILLON, identificada con la c.c. 1.036.684.860 y T.P. 385.076 del C.S. de J., quien recibe notificaciones en la dirección electrónica andrearagonabogada@gmail.com

NOTIFÍQUESE.

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO,
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro 015
virtualmente hoy 22 de Febrero de 2024 de conformidad
con la ley 2213 de 2022

OVIDIO PUERTA RUÍZ
Secretario

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **656795120f4adfe3f6821dc4cb934c29de63ef13f78250b5be3c6eb0ed692b5d**

Documento generado en 21/02/2024 02:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>